



Resolución Directoral

Nº 15 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas,

17 FEB 2015

Visto: El Memorando Nº 0146-2015/DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de enero del 2015, a través del cual la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA Piura, hace de conocimiento que el Jefe del Establecimiento de Salud de Castilla, concede Opinión favorable para el Destaque de doña Amelia NIMA NUÑEZ, con el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, por motivo de salud, para el ejercicio presupuestal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, mediante Oficio Nº 1012-2014-GOB.REG.PIURA-DRSP-CASTILLA-CESAMICA-D-OPER, de fecha 30 de diciembre del 2014, el Médico Jefe del Centro de Salud Materno Infantil Castilla (CESAMICA), emite a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PIURA, la Opinión Favorable para la renovación de DESTAQUE, para el Periodo Presupuestal 2015, por motivo de Salud, de la servidora: Amelia NIMA NUÑEZ, con el cargo Técnico Administrativo I Nivel STC, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la TAP: Amelia NIMA NUÑEZ, con el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STC, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de salud, al E.S.I-4 Castilla (CESAMICA), perteneciente a la Dirección de Regional de Salud Piura; con eficacia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. Nº 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley Nº 30281, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y



Resolución Directoral

Nº 15 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 FEB 2015



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar el DESTAQUE, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, a favor de la TAP: Amelia NIMA NÚÑEZ, con el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al Establecimiento de Salud I-4 Castilla (CESAMICA) perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, por motivo de salud. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39967
DIRECTOR